

manuscript of the  
king of Castile

En la villa de Vergara a trece dias  
del mes de agosto de mil y seiscientos  
y veinte y ocho años el señor alcaide de  
Arango de yturbe en cumplimiento de  
lo que por la real pragmática de su  
señalada fue con ruego de su  
abasca de Zuangarda leonesaga  
y vecino desta villa y tornamiento su  
señalado para que declare y certifique  
que no tiene ni en su poder ni en  
su poder de la tierra de concejos de esta villa  
el qual deba ser de dicho juramento  
declaro que no tiene ni en su poder ni en  
su poder de la tierra de concejos de esta villa  
ni en su poder de la tierra de concejos de esta villa  
ni en su poder de la tierra de concejos de esta villa  
ni en su poder de la tierra de concejos de esta villa  
ni en su poder de la tierra de concejos de esta villa  
ni en su poder de la tierra de concejos de esta villa

Yo el señor alcaide de Arango de yturbe  
Yo el señor alcaide de Arango de yturbe

Yo el señor alcaide de Arango de yturbe  
Yo el señor alcaide de Arango de yturbe  
Yo el señor alcaide de Arango de yturbe  
Yo el señor alcaide de Arango de yturbe



En la villa de Vergara a diez y seis de  
 Thomas de agotto fernand y sus hijos y  
 veinte y ocho años parte manana ante  
 de averse entregado a sus dueños el dine  
 ro que estava manifestado en las cajas  
 del conije desta villa el dicho señor el  
 calde por enter der abia de esta cantidad  
 de rros depositada por mandado de un mo  
 que no hubiere para que se la manife  
 ta con fue con rros de rros a la  
 caja de rros de rros de rros de rros de rros

En la villa de Vergara y en su juramien  
 to en forma para que de dar a algun  
 de rros de rros en su poder el qual  
 de rros de rros juramente de dar  
 exhibis y manifestos ante su mo de rros  
 de rros y quin ce rros en rros  
 de rros de rros y rros en rros  
 de rros de rros y rros de rros

de rros de rros de rros de rros de rros  
 de rros de rros de rros de rros de rros  
 de rros de rros de rros de rros de rros  
 de rros de rros de rros de rros de rros  
 de rros de rros de rros de rros de rros  
 de rros de rros de rros de rros de rros

Juan de turbe Fernand

Luego ahora fue a las cajas de mateo  
 y vanes de rros y rros de rros de rros

Yo el dho de clar auer en un  
por mill

porantes que por mandado de su  
mrd deposito en de veizte y quatro  
de bula de lo procedido de las bulas  
de su cargo la qual dha suma cobrá  
he antes en mrd = y años en un mrd  
dos y quarenta y nueve reales que  
delan estar depositados en partida  
en mayor suma para la fabrica de  
san pedro y lo que me poren plaza  
norte especifica y lo firmo en mrd

Yo el dho de clar auer en un  
por mill

Yo el dho de clar auer en un  
por mill  
de su dho de clar auer en un  
por mill  
de su dho de clar auer en un  
por mill  
de su dho de clar auer en un  
por mill

Yo el dho de clar auer en un  
por mill